



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.408-2017-MDLV.

La Victoria, 09 de agosto, 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El informe No.218-2017-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del título Preliminar y 20° de la Ley No. 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria, el día 23 de setiembre del 2017, aprobado los importes de los derechos en el informe acotado;

Que, de conformidad con el Art. 250 del Código Civil, la fecha de limite de inscripción debe fijarse hasta 15 de setiembre de 2017;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que pueda regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 23 de setiembre de 2017, a horas 10.00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales" del distrito La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en el monto de S/ 35.00 por expediente matrimonial; y por análisis clínicos de S/. 20.00 y la publicación asumirán los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para matrimonio civil, dentro de los alcances de la presente resolución, solo se recepcionaran hasta el día 15 de setiembre de 2017.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lc. Rm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE